

AENOR

Declaración de Verificación de AENOR para CELEGA, S.L. del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al 2024

CLIENTE: 2021/0019/HCO/01

Introducción

CELEGA, S.L. ha encargado a AENOR Confía, S.A.U. (AENOR) llevar a cabo una revisión razonable del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el 2024 de sus actividades incluidas en el informe de GEI de fecha 10-07-2025, el cual es parte de esta Declaración.

AENOR se encuentra acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, con número OVVGEI 004/14, conforme a la Norma ISO 14065:2020, para la realización de verificación de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14064-3:2019 para los sectores de la energía y desechos.

Inventario de emisiones de GEI emitido por la Organización: : CELEGA, S.L. , con domicilio social en Ctra. Torre de Freata Vilatán s/n, 27540 Escairón (Lugo).

Representante de la Organización: Comité de Gestión Ambiental

CELEGA, S.L. tuvo la responsabilidad de reportar sus emisiones de GEI de acuerdo a la Norma de referencia ISO 14064-1:2018.

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el Informe de GEI de CELEGA, S.L. mencionado.

Alcance de la Verificación

El alcance de la verificación se establece para las actividades de:

- Elaboración de productos lácteos líquidos.
- Elaboración de queso industrial.

realizadas por la compañía en su centro situado en :

- Ctra. Torre de Freata Vilatán s/n, 27540 Escairón (Lugo).

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO₂/CH₄/N₂O/HFCs/SF₆

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control que establece la Norma ISO 14064-1:2018. Es decir, la organización notifica todas las emisiones de GEIs atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control.

Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación

- Las actividades objeto de la verificación se establecen en seis categorías (siguiendo las directrices de la Norma ISO 14064-1:2018) que son:
 - Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI.
 - Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada.
 - Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte.

AENOR Confía, S.A.U. C/ Génova 6, 28004 MADRID

Página 1 de 3

R-DTC-500.07

AENOR

- Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización.
- Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización.
- Categoría 6: Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes. *La organización no ha identificado emisiones asociadas a esta categoría*

Exclusiones

No se han llevado a cabo exclusiones.

Actividades cuyo nivel de significancia es muy bajo tales como:

- Las asociadas con productos y servicios cuyo nivel de nivel de influencia es muy bajo, y además no son sustanciales.
- Las emisiones por transporte de los refrigerantes asociados a los equipos de climatización existentes en las instalaciones.
- Emisiones asociadas con nuevas infraestructuras, fabricación de equipos, edificios y otros bienes de equipo.
- Emisiones por actividades de investigación y desarrollo.

Actividades de mitigación y año base

No se han llevado a cabo acciones dirigidas.

La organización ha establecido en el 2024 su año base.

Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5% con respecto al total declarado de emisiones.

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- La Norma ISO 14064-1:2018: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
- La norma ISO 14064-3:2019: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.

Por ultimo, fue objeto de la verificación el Informe de emisiones elaborado por la organización, de fecha 10-07-2025.

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

AENOR

Conclusión

Basado en lo anterior, y de acuerdo al nivel de aseguramiento razonable, la información sobre emisiones de GEI reportada en el informe elaborado por la organización, de fecha 10-07-2025, es sustancialmente correcta y es una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de emisiones finalmente verificados:

Emisiones		t CO ₂ e
Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI		739,03
Emisiones directas a partir de combustión estacionaria		718,41
Emisiones directas de combustión móvil		14,33
Emisiones y remociones directas de procesos industriales		6,28
Emisiones fugitivas directas causadas por la liberación de GEI en sistemas antropogénicos*		0,00
Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada		626,30
	t CO₂e (método mercado)	t CO₂e (método localización)
Emisiones indirectas de GEI por electricidad importada		626,30
Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte		3.128,61
Emisiones causadas por el transporte y distribución de bienes aguas arriba		779,90
Emisiones causadas por el transporte y distribución de bienes corriente abajo		2.327,13
Emisiones causadas por el desplazamiento de los empleados desde sus hogares a los centros de trabajo		21,58
Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización		53.490,66
Emisiones provenientes de los productos		53.349,56
Emisiones provenientes de la gestión de residuos		141,10
Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización.		1,34
Emisiones de la etapa final de vida del producto (disposición de residuos)		1,34
Emisiones Totales		57.986

* Incluye fugas de SF6: no fugas en 2024

En Madrid a, 7 de agosto de 2025



Rafael García Meiro
Consejero Delegado / CEO